



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01020318- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2024-126-E-UNC-DEC#FP y la RD-2024-1836-E-UNC-DEC#FP que autorizaron el dictado de la asignatura **“Los trastornos mentales y problemáticas de atención clínica. El diagnóstico y su abordaje terapéutico. CIE y DSM”** para el segundo semestre del ciclo 2024, a cargo de Mario Cirilo Sassi; y

CONSIDERANDO

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2024.

Que participaron como colaboradoras docentes Valeria Graciela Conde, Andrea Soria y Rocío Contreras Roque, quienes se desempeñaron como docentes libres.

Que participaron como colaboradoras egresadas Liliana Contreras Medina, Camila Lencinas, Camila Belén Vicente y Eugenia Córdoba (autorizadas por RHCD-2024-126-E-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura **“Los trastornos mentales y problemáticas de atención clínica. El diagnóstico y su abordaje terapéutico. CIE y DSM”** durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de Mario Cirilo Sassi DNI 8.064.307, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y en las condiciones autorizadas por RHCD-2024-126-E-UNC-DEC#FP y la RD-2024-1836-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradoras docentes de Valeria Graciela Conde DNI 25.208.479, Andrea Soria DNI 14.476.156 y Rocío Contreras Roque DNI 33.701.878, quienes bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*, cumplieron las siguientes funciones: acompañamiento en el dictado de clases teóricas, participación en exámenes y tareas administrativas (asistencia y desempeño en el manejo de Moodle Aula virtual).

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradoras egresadas de Liliana Contreras Medina DNI 28.361.675, Camila Lencinas DNI 39.446.074, Camila Belén Vicente DNI 33.314.764 y Eugenia Córdoba DNI 30.121.410; quienes cumplieron las siguientes funciones: colaboración en clases teóricas y prácticas bajo supervisión docente.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.